

Distr. general 22 de diciembre de 2016 Español Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad Septuagésimo primer año

Cartas idénticas de fecha 20 de diciembre de 2016 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Mientras el Consejo de Seguridad sigue deliberando mes tras mes sobre la Cuestión de Palestina, en medio de constantes llamamientos de la comunidad internacional para que adopte medidas responsables en consonancia con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta, Israel, la Potencia ocupante, sigue aprovechando la inacción del Consejo para continuar e intensificar sus políticas y prácticas ilegales y destructivas, en particular en relación con la construcción de asentamientos coloniales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

En estos momentos debemos dejar constancia oficial de nuestra condena absoluta de todos los planes de Israel de violar, distorsionar y socavar todas las leyes aplicables a esta situación. A este respecto, el denominado "proyecto de ley de regularización" israelí, que tiene por objeto legalizar decenas de asentamientos israelíes ilegales y "puestos avanzados" construidos en tierras palestinas privadas situadas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, constituye otra medida ilegal provocativa y flagrante de la Potencia ocupante. Es evidente que este plan tiene por objeto consolidar aún más las actividades israelíes de construcción ilegal de asentamientos y seguir privilegiando a sus colonos ilegales en nuestras tierras. El 7 de diciembre de 2016, este proyecto de ley fue aprobado en una primera votación por el Knesset y, si finalmente se aprueba, afianzará aún más a 55 "puestos avanzados" ilegales y aproximadamente 4.000 viviendas más en asentamientos ilegales situados en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en directa y grave contravención del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra y su artículo 49.





El derecho internacional es muy claro: prohíbe explícitamente la adquisición de territorio por la fuerza y el traslado de civiles de una Potencia ocupante a un territorio ocupado. Los asentamientos israelíes, independientemente como los clasifique la Potencia ocupante, son por tanto ilegales en todas sus manifestaciones. Por ello, si bien el proyecto de ley propuesto tiene por objeto "legalizar" los denominados "puestos avanzados" en tierras palestinas, es preciso aclarar que todos los asentamientos israelíes situados en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental son ilegales, como lo son los más de 600.000 colonos que actualmente residen allí.

En este sentido, cabe señalar que Paz Ahora, una organización israelí de derechos humanos, considera la "ley de regularización" como un gran robo de tierras, que dará lugar no solo a la expropiación de 8.000 dunums de tierras palestinas privadas, sino que también podría negar a los israelíes y los palestinos la posibilidad de alcanzar una solución biestatal. Muchas otras organizaciones de derechos humanos han advertido que esta medida solo alentará la campaña de asentamientos israelíes y traerá muchos más colonos ilegales a estos "puestos avanzados convertidos en asentamientos", lo que acelerará la expansión de la población total de colonos ilegales en la Ribera Occidental Ocupada, incluida Jerusalén Oriental Ocupada. Además, el hecho de que la ley también violaría gravemente el derecho de los palestinos a la propiedad, un derecho humano y civil básico, y discriminaría explícitamente contra los civiles palestinos en favor de los colonos israelíes trasladados de manera ilegal a la Ribera Occidental, agrava la ilegalidad de un proyecto de ley tan provocador. Paz Ahora ha señalado con alarma que la legislación directa y separada del Knesset relativa a la Ribera Occidental, en particular cuando se aplica a los palestinos que allí residen, es una anexión de facto de la Ribera Occidental.

Además de las prohibiciones dispuestas en el Cuarto Convenio de Ginebra, la Convención de La Haya de 1907 también prohíbe que una Potencia ocupante haga cambios permanentes en un territorio ocupado que no se realicen de conformidad con una definición restrictiva de la necesidad militar o con el propósito de beneficiar a la población local. A lo largo de los casi 50 años de ocupación militar y colonial extranjera, Israel ha llevado a cabo su campaña de asentamientos en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, lo que constituye una violación deliberada y flagrante de los dos conjuntos de leyes. La posición unánime, firme y de larga data de la comunidad internacional en este respecto —que los asentamientos son ilegales y que amenazan la viabilidad de la solución biestatal basada en las fronteras de 1967— está claramente basada en una interpretación inequívoca y acorde con los principios del derecho y en el respeto del derecho.

La comunidad internacional ha sido clara en su condena y oposición a la denominada "ley de regularización" de la Potencia ocupante. Nikolay Mladenov, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, ha manifestado que el denominado "proyecto de ley de legalización" tiene el objetivo de proteger los asentamientos ilegales y los puestos avanzados construidos en propiedades palestinas privadas de la Ribera Occidental y ha confirmado que algunas personas creen que es un paso hacia la anexión de la Ribera Occidental. Además, un portavoz de la Unión Europea ha declarado que la Unión, recordando que los asentamientos son ilegales en virtud del derecho internacional y constituyen

2/5 16-22790

un obstáculo para la paz y amenazan con hacer imposible la solución biestatal, reitera su firme oposición, en consonancia con la posición del Cuarteto del Oriente Medio a la política de asentamientos de Israel y a todas las medidas adoptadas en este contexto. Además, el Secretario de Estado de los Estados Unidos John Kerry ha dicho que el proyecto de ley es realmente preocupante y que Israel se está dirigiendo hacia un lugar peligroso puesto que la construcción de asentamientos disminuye las perspectivas de paz y la solución biestatal.

De hecho, esas medidas ilegales y provocadoras de Israel, junto con la constante retórica incendiaria, empleada incluso por funcionarios del Gobierno del Primer Ministro Netanyahu, muchos de los cuales han declarado públicamente su oposición a un Estado Palestino o que no habrá Estado Palestino, deben ser motivo de alarma y merecen una respuesta de la comunidad internacional. Además, cabe señalar que los funcionarios israelíes siguen elogiando y apoyando este proyecto de ley peligroso e ilegal. Por ejemplo, el Ministro de Educación de Israel, Naftali Bennett, ha celebrado el proyecto de ley y ha afirmado que el apoyo preliminar del Knesset es un paso hacia la anexión de esa región. Concretamente, tras la aprobación del proyecto de ley en una primera votación, dijo que el Knesset israelí había pasado del establecimiento de un Estado Palestino a la soberanía de Judea y Samaria y que "el proyecto de ley de regularización de los puestos avanzados" era la punta del iceberg en el establecimiento de la soberanía.

Evidentemente, los llamamientos internacionales a Israel para que ponga fin a todas esas conductas ilegales siguen siendo descaradamente ignorados y desacatados por el Gobierno de Israel, por lo que se requieren esfuerzos más serios y tangibles para hacer frente a estos acontecimientos antes de que sea demasiado tarde. Como señaló la Sra. Hanan Ashrawi, miembro del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, un proyecto de ley de esa índole constituye una parodia legal, ya que Israel legisla persistente y deliberadamente fuera del ámbito del derecho internacional con el fin de legalizar su programa de asentamientos criminales, considerado crimen de guerra con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, declaró que estaba claro que el Gobierno extremista de derecha de Israel estaba intensificando de manera deliberada sus actividades de construcción ilegal de asentamientos y el robo de tierras y recursos palestinos en Jerusalén Oriental y sus alrededores y en la "Zona C" con el fin de destruir la solución biestatal y superponer el "Gran Israel" en toda la Palestina histórica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, junto con los anuncios interminables realizados por Israel, incluidos los anuncios que hizo en noviembre y diciembre de este año en relación con la construcción de más viviendas en los asentamientos ilegales de "Gilo" y "Ramat Shlomo", situados en Jerusalén Oriental Ocupada, exhortamos a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a que finalmente actúe para corregir esta situación ilegal. La Potencia ocupante debe asumir su responsabilidad por sus peligrosas e ilegales políticas relacionadas con el robo de tierras, la colonización, la expansión territorial y la opresión del pueblo palestino y por habernos alejado aún más de la realización de la solución biestatal.

16-22790 **3/5**

El Consejo de Seguridad debe enviar un mensaje firme y unánime a Israel para que ponga fin a todas sus actividades de asentamiento y para comunicarle que la comunidad internacional no tolerará ni reconocerá la construcción de asentamientos ni los denominados "proyectos de ley" relativos a la legalización de sus asentamientos. En particular, instamos al Consejo de Seguridad a que apruebe una resolución en la que condene las actividades de asentamiento y pida el cese inmediato y la revocación de esas actividades. La comunidad internacional debe actuar, de conformidad con sus obligaciones jurídicas y sus responsabilidades políticas y morales, antes de que Israel entierre la solución biestatal de una vez por todas, con todas las consecuencias que ello puede tener.

Además de los acontecimientos alarmantes anteriormente mencionados, debo informarle de que se siguen confiscando y demoliendo viviendas y propiedades palestinas a un ritmo sin precedentes. Las familias palestinas siguen siendo desplazadas por la fuerza, cruelmente despojadas de sus bienes, desalojadas de sus hogares y condenadas a la indigencia, todo ello en grave contravención del Cuarto Convenio de Ginebra y con el telón de fondo de la prolongada parálisis del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión fundamental. Por otro lado, las fuerzas de ocupación israelíes y los colonos extremistas israelíes siguen matando e hiriendo a civiles palestinos inocentes. Cabe mencionar el asesinato de un joven adolescente palestino, Ahmed Hazem Rimawi, de 19 años de edad, en la aldea de Beit Rima situada al norte de Ramala en la Ribera Occidental Ocupada el 18 de diciembre de 2016. Ahmed recibió un disparo en el pecho de un soldado de las fuerzas de ocupación y murió inmediatamente. Los civiles palestinos siguen siendo arrestados por decenas todos los días y encarcelados y detenidos, entre ellos Anas Ibrahim Shadid, de 20 años de edad, y Ahmad Abu Farah, de 29 años de edad, que están en detención administrativa y actualmente están en huelga de hambre para protestar contra su detención arbitraria, y que se enfrentan a una muerte inminente debido al grave deterioro de su salud. Exigimos su inmediata liberación y que se ponga fin al cautiverio y al trato inhumano de todos los presos y detenidos palestinos.

¿Acaso el pueblo palestino no ha sufrido lo suficiente a manos de la Potencia ocupante? La respuesta es sí, pero la pregunta sigue siendo si la comunidad internacional, liderada por el Consejo de Seguridad, finalmente reaccionará y cumplirá sus responsabilidades en virtud del derecho internacional. Hace tiempo que debimos adoptar medidas drásticas para hacer cumplir y obligar a que se respete el derecho internacional, para poner fin a las violaciones de Israel contra el pueblo palestino y para contribuir de manera seria y tangible a que cese la ocupación israelí que comenzó en 1967 y se establezca una paz general, justa y duradera con la que el pueblo palestino pueda finalmente alcanzar la libertad, los derechos y la justicia, a fin de que la paz y la seguridad se conviertan en una realidad para ambos pueblos.

La presente carta se suma a nuestras 598 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Estas cartas, que van del 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 14 de noviembre de 2016 (A/ES-10/735-S/2016/961) constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de

4/5 16-22790

terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad Mansour Embajador Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

16-22790 5/5